

**PROYECTO
EDUCATIVO DE
CENTRO**

**C.E.I.P. "MARQUESES DE MANZANEDO"
PANTOJA - TOLEDO**

Junio ' 17

ÍNDICE

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO E INSTALACIONES Y MAPA DE NECESIDADES.....	3
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.	3
1.2. INSTALACIONES.	3
1.3. MAPA DE NECESIDADES.....	4
INFRAESTRUCTURAS.....	4
MATERIALES Y PERSONALES.....	4
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	5
METODOLÓGICAS.....	5
2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTA EDUCATIVA.	6
2.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.	6
2.2. ANÁLISIS SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL.....	6
2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS.....	8
2.4. RESPUESTA EDUCATIVA.....	11
3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA. ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	12
3.1. NOTAS DE IDENTIDAD.....	13
CONFESIONALIDAD.....	13
LENGUA DE APRENDIZAJE.....	13
LÍNEA METODOLOGICA.....	13
PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS.....	14
COEDUCACION.....	15
MODALIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	15
RESPECTO CON EL MEDIO AMBIENTE.....	15
ESTILOS DE VIDA ACTIVOS Y SALUDABLES.....	15
3.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	16
A. ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	16
B. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	17
C. OTROS RESPONSABLES.....	18
D. DELEGADOS DE CLASE.....	18
4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES DE ETAPAS A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	18
4.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.....	18
4.2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.....	19
4.3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.....	19
4.4. ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	19
5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. DESARROLLO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES.	20
5.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	20
5.2. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.....	21
5.3. DESARROLLO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES.....	21
6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.....	21
7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.....	22
7.1. AMBITO PEDAGÓGICO Y DOCENTE.....	22
7.2. AMBITO FAMILIAR.....	23
8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.	23
9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	24
10. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.....	25
10.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....	25
10.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL PERIODO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE TRES AÑOS.....	26
11. CRITERIOS Y PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	26
12. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	28
ANEXOS.....	28
ANEXO LEGISLATIVO.....	29

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO E INSTALACIONES Y MAPA DE NECESIDADES.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

Denominación: C.E.I.P. "MARQUESES DE MANZANEDO"

Código de centro: 45002196

Dirección: c/ Víctor Luena de los Mozos, 1. 45290 Pantoja (Toledo)

Teléfono: 925 55 40 35

Fax: 925 55 43 94

E-mail: 45002196.cp@edu.jccm.es

Dirección de la página web: <http://edu.jccm.es/cp.marquesesdemanzanedo/>

Composición de unidades:

Infantil: 6

Primaria: 12

Plantilla de centro:

Infantil: 6

Primaria: 11

Filología Inglesa: 3

Educación Física: 2

Música: 1

Pedagogía Terapéutica: 1

Audición y Lenguaje: 1 (itinerante)

Religión: 2 (1 de ellas a tiempo parcial).

Orientación Educativa: 1

Auxiliar Técnico Educativo: 1

Además, el centro cuenta con un Conserje.

1.2. INSTALACIONES.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- 19 aulas: 6 de Educación Infantil (5 de ellas con baños integrados) y 13 de Educación Primaria. Todas ellas con pizarras digitales interactivas.

- Biblioteca.

- Aula Althia.

- Aula de usos múltiples.
- Comedor escolar.
- Aula de música.
- Sala de profesores.
- Dos espacios para tutorías.
- Aula de Audición y Lenguaje.
- Aula de Pedagogía Terapéutica.
- Dos pequeñas aulas de desdobles.
- Aula de alternativa a la religión.
- Conserjería con acceso a un espacio utilizado como archivo.
- Un pequeño almacén exterior al edificio principal.
- Cuartos de limpieza.
- Varios aseos para alumnos y profesores.
- Cuatro espacios diferenciados de patio de recreo.

1.3. MAPA DE NECESIDADES. INFRAESTRUCTURAS.

En estos momentos podemos decir que tenemos las instalaciones suficientes para desarrollar un amplio abanico de actividades que de otra manera se haría más complicado. Los espacios, en general, son bastante operativos y funcionales, esto redundando favorablemente en los procesos de enseñanza y aprendizaje, salvo las aulas en albergan a grupos numerosos que se quedan pequeñas.

Tras las obras realizadas durante el verano, se han arreglado los patios de Infantil y de 1º y 2º de Primaria, con lo que se han subsanado las deficiencias que a este respecto se tenían.

La entrada principal al centro, por la que acceden al centro los alumnos de 3º a 6º, parece que se queda escasa de espacio a la hora de hacer la fila, con las dificultades que ello conlleva, por lo que sería conveniente habilitar un espacio más amplio para esta entrada.

Por último, habría que cambiar en la fachada principal, en la parte de Educación Infantil, la parte de cerramiento que queda con alambrada para sustituirla por la reja que existe en el resto del colegio.

MATERIALES Y PERSONALES.

En la actualidad tenemos en nuestro centro conectividad en todas las instalaciones y disponemos de PDI en todos los grupos de Educación Primaria y Educación Infantil.

A partir de ahora, la prioridad del centro tendrá que ver con la reposición, reparación y actualización de estas nuevas tecnologías.

Respecto a los recursos personales, las necesidades prioritarias se centran en la dotación de personal suficiente para que el centro pueda desarrollar el modelo de escuela inclusivo que se deriva del presente documento. Prioritariamente, es necesaria la dotación de un profesor de apoyo para Educación Infantil, además de la concesión de la plaza de Audición y Lenguaje a tiempo completa, ya que en la normativa aparece como itinerante.

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Teniendo en consideración la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, el principio de participación de los miembros de la comunidad escolar inspirará las actividades educativas y la organización y funcionamiento de nuestro centro. Es por ello que consideramos imprescindible la implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos. Su colaboración se deja notar en la Etapa de Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria, pero a partir de aquí comienza a relajarse cada vez más, con las consecuencias negativas que ello conlleva. Dicha colaboración se concretaría en el seguimiento de los hábitos de estudio, de normas de convivencia, de actitudes positivas, relación con los tutores, asistencia a reuniones...

En el curso 2009/2010 se pasó un cuestionario a todos los miembros de la comunidad educativa para evaluar el funcionamiento del centro de acuerdo con las pautas establecidas para una escuela inclusiva y podemos concluir lo siguiente:

- De las 350 familias que tenemos aproximadamente en el centro, contestaron 236. La inmensa mayoría valora positivamente el funcionamiento del centro y en la mayoría de los ítems planteados, son excepciones (entre 4 y 10 familias) las que valoran negativamente algunas cuestiones.
- Dentro del proceso de evaluación interna, cada curso escolar se pasan cuestionarios a los alumnos, a las familias y a los profesores para evaluar el clima de convivencia y el funcionamiento de diversos aspectos del centro y los resultados son positivos.
- Con respecto a las necesidades de los profesores, en general consideran que disponen del material necesario, si bien en algunos casos (2 ó 3 grupos de alumnos) consideran que la ratio profesor-alumno es excesiva.

METODOLÓGICAS.

Es necesario revisar la utilización del libro de texto como único instrumento de enseñanza-aprendizaje. Sería conveniente plantearse su utilización como material de consulta y combinarlo con otras formas de trabajo.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTA EDUCATIVA.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.

Pantoja es una localidad situada en la comarca toledana de La Sagra, en una zona muy bien comunicada por autovía tanto con Madrid (40 kilómetros) como con Toledo (34 kilómetros). Hace un tiempo se abrió la autopista de peaje Madrid-Toledo, que pasa a unos dos kilómetros de la localidad, y un acceso a la autovía de La Sagra, que comunica con la A-5.

Este hecho, unido al desarrollo industrial, hizo que la población aumentara en casi mil habitantes en una década (1996-2006). Actualmente, con la crisis económica el crecimiento demográfico se ha estabilizado e incluso ha disminuido. Su población está en torno a 3800 habitantes censados.

Es un pueblo eminentemente industrial, basado en la elaboración de materiales de construcción (ladrillos, tejas...). Por lo que respecta al sector primario, la agricultura es escasa debido a la superexplotación de las cerámicas y a la baja rentabilidad de dicha actividad. Destacar igualmente la existencia de varias granjas avícolas ubicadas en el término municipal de Pantoja, a varios kilómetros del centro escolar, lo que determina la existencia de una ruta de transporte escolar a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Del mismo modo existen varios campamentos gitanos dentro del término de Pantoja que requieren la utilización de dicho servicio.

2.2. ANÁLISIS SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL.

Pantoja cuenta con una serie de instalaciones, entre los que destacamos los siguientes:

- ✚ Pabellón polideportivo municipal.
- ✚ Polideportivo municipal (campo de fútbol y pista polideportiva).
- ✚ Pista polideportiva contigua al pabellón.
- ✚ Piscina municipal.
- ✚ Ludoteca.
- ✚ Casa de la Cultura con biblioteca y salón de actos.
- ✚ Residencia de ancianos (con la que colaboramos en Navidad).
- ✚ Centro de Atención a la Infancia (CAI).

El nivel cultural en términos generales es medio-bajo; si bien es cierto que a lo largo de los últimos años se ha ido enriqueciendo con las aportaciones de las distintas asociaciones culturales y de las instituciones públicas: biblioteca, Internet, actividades deportivas,

manualidades, escuela de padres, escuela de adultos, etc. También con la existencia de diversas asociaciones y grupos, como:

- Asociación de Padres y Madres de alumnos Ntra. Sra. de la Asunción.
- Escuelas deportivas municipales (voleibol, fútbol, tenis, baloncesto...).
- Club de lectura.
- Asociación Cultural “¡Que me aten!”
- Asociación “Dancing”.
- Asociación “JUDECO” (Juventud, Deporte y Cultura)
- Asociación de mujeres.
- Asociación de viudas.

Hasta ahora el nivel económico medio de las familias de Pantoja se podría considerar como de clase media, empleados en una gran parte en la industria local. El nivel de ingresos familiares se solía complementar con las aportaciones de varios miembros de la unidad familiar en diversas ocupaciones: talleres, construcción... La población femenina, en su mayor parte, se ocupa de las tareas del hogar. Actualmente la situación está cambiando debido a la crisis económica y, por esto, nos encontramos con familias que pasan apuros económicos para poder afrontar las necesidades básicas. En este sentido muchos de los padres de nuestros alumnos se encuentran en paro o con el temor a perder su trabajo.

Cada vez es más frecuente el número de familias desestructuradas, lo que supone que nuestros alumnos conviven con las parejas de sus padres. En estos casos, los tutores han de conocer la tutoría jurídica de los alumnos.

En general, son las madres de nuestros alumnos las que de alguna manera se encargan de traer a sus hijos al centro y también las que acuden a las distintas reuniones que se celebran. No obstante, en los últimos tiempos cada vez se ve a más padres que colaboran en estas tareas.

Desde el punto de vista educativo, la participación de las familias en el centro se puede considerar irregular e inconstante a lo largo de la escolarización de sus hijos. En la etapa de Educación Infantil la colaboración de los padres en las distintas actividades suele ser más espontánea, dinámica y regular. A medida que los alumnos y las alumnas van ascendiendo de nivel, esta participación es más escasa. Por otro lado, hay familias que se implican mucho en la educación de sus hijos y en todas las actividades que realiza el centro y otras familias en las que ocurre lo contrario.

En la comunidad educativa cobra especial relevancia la estrecha relación que tenemos con la **Asociación de Padres y Madres de Alumnos**. Fruto de la colaboración son las diversas actividades conjuntas que se organizan en el centro anualmente, así como en dependencias del propio Ayuntamiento.

Igualmente destacar la colaboración que el centro tiene con el **Ayuntamiento** a través de sus distintas concejalías. En este sentido, llevamos varios cursos organizando actividades conjuntas en el centro, tales como la campaña de donación de plantas, por destacar alguna de ellas. Además de la utilización y disponibilidad preferente de muchas de sus instalaciones. También se llevan a cabo talleres y actividades por parte de la Concejalía de Cultura y Educación fuera del horario escolar en la que participan muchos de nuestros alumnos.

Por otro lado, algunos de nuestros alumnos acuden a **diversos centros educativos** en los que complementan su formación, como es el caso del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) de Illescas, la Asociación a Favor de Niños con Necesidades Educativas Especiales de Toledo (AFANNES) o la Asociación de Síndrome de Down de Toledo, entre otros. Con ellos actualmente existe una relación profesional adecuada y mantenemos reuniones periódicas dadas las características peculiares de los alumnos.

También pensamos que la colaboración con el CEIP "Stmo. Cristo de la Misericordia", el CEIP nº2 y el IES "Profesor Emilio Lledó", todos de Numancia, es fundamental ya que compartimos una misma adscripción.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS.

En el CEIP "Marqueses de Manzanedo" tenemos escolarizados alrededor de 400 alumnos; de ellos, alrededor, 116 pertenecen a Educación Infantil y 284 a Educación Primaria; teniendo un número similar de niños y niñas, aunque estos datos son cambiantes cada año escolar. Observando las estadísticas de los últimos años vemos una ligera tendencia descendente en cuanto al número de alumnos se refiere.

La variedad cultural es evidente. Tenemos escolarizados alumnos de 4 países distintos (alrededor del 4% del total del alumnado), siendo Marruecos el país que más alumnos aporta. El número ha descendido ya que algunas familias se han ido del pueblo y otras se han nacionalizado. Hay alumnos de otras comunidades autónomas; también se encuentra un número importante de alumnos de etnia gitana. Hay que destacar el aumento del número de alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, actualmente 51 alumnos (cerca del 13%). Todo esto hace que existan distintas escalas de valores y distintos niveles educativos. Además, según van creciendo, algunos alumnos cumplen con su obligación de asistir al colegio, pero sin mucho entusiasmo y motivación, ya sea debido a la edad o porque les resultan más atractiva otra serie de actividades. Hay que tener en cuenta

también los problemas familiares (familias desestructuras, falta de entendimiento sobre el seguimiento de sus hijos...).

Como consecuencia del ambiente descrito anteriormente, cada vez son más los alumnos que desde edades tempranas presentan problemas de aprendizaje, unas veces como reflejo de situaciones de marginalidad social, otras por absentismo escolar. Estos problemas se traducen en un nivel de maduración diferente al de la mayoría del grupo junto con una desmotivación respecto de la actividad escolar.

Una consecuencia directa de esto es que son muy pocos los alumnos que continúan estudiando una vez terminada la ESO, si bien es cierto que algunos optan por la Formación Profesional, orientada a las posibilidades de trabajo que pueden encontrar en la zona. Existe igualmente un importante número de alumnos que terminan su escolaridad obligatoria sin haber conseguido el graduado.

También se observa en determinados alumnos que algunos hábitos de higiene, de actividad física, de estudio, de alimentación (abuso de bollería y de zumos...) no son siempre los más adecuados.

Fruto de la reflexión conjunta en distintos foros y grupos de trabajo celebrados en el centro, así como de las reuniones de evaluación y de análisis de resultados nos encontramos con una serie de necesidades de distinto tipo. Desde la óptica de las competencias básicas destacamos:

- **Competencia en comunicación lingüística:**
 - Vocabulario.
 - Comprensión y velocidad lectoras.
 - Escucha activa.
 - Tono de voz adecuado.
 - Orden en el relato oral y escrito.
 - Respeto del turno de palabra.
 - Mejorar la grafía.
 - Mejorar la competencia lingüística en inglés en general.
- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**
 - Desarrollo del cálculo mental.
 - Resolución de problemas.
 - Relaciones entre los números.

- Conservación de los recursos naturales.
- Valoración de los recursos materiales del centro y del entorno.
- Medio natural del entorno.
- Vida en sociedad.
- Experimentación.
- Solidaridad.
- **Competencia digital:**
 - Búsqueda de información y selección adecuada de la misma.
 - Aplicaciones informáticas.
- **Aprender a aprender:**
 - Elaboración de esquemas y resúmenes.
 - Técnicas de estudio.
- **Competencias sociales y cívicas:**
 - Resolución de conflictos.
 - Respeto de normas y valores.
 - Empatía.
 - Participación democrática.
 - Reconocimiento, expresión y verbalización de emociones.
- **Conciencia y expresiones culturales.**
 - Creatividad.
 - Imaginación.
 - Valoración de la música.
 - Conocimiento de la realidad cultural próxima.
- **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.**
 - Autonomía en el trabajo.
 - Habilidades sociales para relacionarse con sus iguales.
 - Trabajo en equipo.
 - Responsabilidad.
 - Reconocimiento, expresión y verbalización de emociones.

2.4. RESPUESTA EDUCATIVA.

Una vez descrita la situación socio- cultural del centro y del alumnado el centro considera que la respuesta educativa debe ir encaminada a los siguientes aspectos:

- Respuesta a la diversidad y a las necesidades de los alumnos.
- Desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje combinando el trabajo individual y en grupo de los alumnos.
- Desarrollo de la acción tutorial. La importancia del tutor en los procesos de orientación a los alumnos y a los padres y en la prevención de dificultades es fundamental.
- Colaboración y desarrollo de programas de acompañamiento y culturales.
- Desarrollo de hábitos saludables de higiene, actividad física, alimentación, etc.
- Participación democrática de la comunidad educativa y de los alumnos a través de distintas reuniones y actividades conjuntas.
- Desarrollo del sentido crítico ante la utilización de los recursos naturales y la conservación de la naturaleza.
- Metodología activa y participativa en sentido amplio. Participación de la comunidad educativa y de los alumnos en la vida del centro.
- Coordinación y colaboración con las instituciones locales y del entorno para el desarrollo y mejora de los procesos educativos en el centro.
- Desarrollo de planes de acogida a las nuevas familias.
- Desarrollo de medidas encaminadas a la prevención de situaciones de acoso escolar, mediación y ayuda entre iguales y resolución pacífica de conflictos.

Esta respuesta educativa se concreta en los siguientes **OBJETIVOS GENERALES:**

a) Valorar la diversidad de culturas creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.

b) Educar en la aceptación de las diferencias individuales y/o grupales favoreciendo la integración de todos los alumnos.

c) Desarrollar en los alumnos las competencias básicas que le capaciten para su desarrollo personal e integración social.

d) Responder adecuadamente a las necesidades de los alumnos/as partiendo de sus necesidades educativas y personales y procurando un aprendizaje significativo.

- e) Favorecer la adquisición de conceptos a partir del conocimiento de la realidad social y natural del entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- f) Fomentar y facilitar la utilización de las TIC desde un punto de vista racional y crítico aplicadas tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje de los profesores como de los alumnos.
- g) Desarrollar una labor tutorial permanente, enfocada a detectar posibles carencias, problemas, situaciones de acoso escolar o conflictos y adoptar estrategias encaminadas a la resolución pacífica de los mismos.
- h) Prevenir, supervisar e intervenir sobre el absentismo escolar de nuestros alumnos en base a lo establecido en el Protocolo de Absentismo del Centro.
- i) Favorecer al alumno la transición al instituto al terminar la etapa de Educación Primaria.
- j) Lograr una escuela democrática con la participación activa de todos sus miembros (profesores-alumnos-padres) en el proceso educativo.
- k) Potenciar el trabajo coordinado de los profesores de los diferentes cursos, ciclos y etapas con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad en sus actuaciones.
- l) Favorecer y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica, proporcionando tiempos y espacios para el trabajo en equipo.
- m) Evaluar el funcionamiento del centro a través del Plan de Evaluación Interna y a través de las pruebas individualizadas de 3º y 6º, orientando los resultados hacia la mejora del centro y de los resultados escolares.
- n) Mantener un sistema de gestión administrativa basado en una información-comunicación eficaz y ágil para toda la comunidad educativa, potenciando para ello las nuevas tecnologías.
- o) Velar por el cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, dándoles la difusión adecuada a todos los miembros de la comunidad.
- p) Facilitar el uso responsable de las instalaciones fuera del horario escolar, tanto para su utilización por parte de los propios alumnos en actividades organizadas, como por parte de diferentes asociaciones que desarrollen actividades sin ánimo de lucro.
- q) Consensuar con el profesorado la revisión y puesta en práctica de las “Medidas de Atención a la Diversidad y de Orientación” y del “Plan de Acción Tutorial”.
- r) Participar activamente en programas de acompañamiento encaminados a la mejora de los resultados escolares y la integración del alumnado.
- s) Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a sensibilizar en materia de convivencia, así como prevenir y detectar situaciones de riesgo de acoso escolar.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO

DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

El proyecto educativo respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de principios recogidos en el artículo segundo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y los fines y principios recogidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE), así como las modificaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en adelante LOMCE).

En nuestro centro se concretan en una serie de notas de identidad.

3.1. NOTAS DE IDENTIDAD.

CONFESIONALIDAD.

Como colegio público que somos, nos manifestamos respetuosos hacia todas las confesiones, educando en y para el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa. La mayoría de nuestros alumnos profesan la Religión Católica, aunque cada año aumenta el número de alumnos que no opta por dicha asignatura.

LENGUA DE APRENDIZAJE.

Todos los alumnos de nuestro centro reciben la enseñanza en lengua castellana, abierta a las necesidades que puedan tener algunos alumnos por causas diversas: periodo de adaptación de su lengua materna a la castellana, necesidades específicas por ceguera, sordera...

LÍNEA METODOLÓGICA.

Nuestro proyecto educativo se marca como uno de los principales retos ofrecer a nuestros alumnos y alumnas una enseñanza de calidad y entiende enseñanza de calidad como aquella que ayuda a crecer a cada miembro a la vez que favorece el avance de la comunidad. Tenemos que ser capaces de responder con equidad a la diversidad de alumnos que tienen derecho a esa educación de calidad, sin discriminaciones ni exclusiones, con independencia de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas, u otras. Para cada persona se propone que alcance la preparación adecuada a sus capacidades e intereses, ayudándola a superar barreras de acceso al aprendizaje, para fomentar la autonomía y posibilitar la libre elección del futuro. Para la comunidad se plantea fomentar actividades que potencien el desarrollo cultural y la integración social y establecer criterios de convivencia como el diálogo en la resolución de conflictos y la colaboración entre iguales.

La acción educativa se guiará por una enseñanza integradora que potencie todos los aspectos de la personalidad de nuestros alumnos, atendiendo a la diversidad.

En el proceso educativo cobra especial relevancia el trabajo coordinado del profesorado de los diferentes niveles y etapas con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad de las acciones.

La investigación-acción por parte del profesorado como herramienta para el perfeccionamiento docente, la innovación educativa y la mejora de la calidad de la enseñanza.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje cobra especial relevancia la elaboración de materiales propios, tendentes a complementar el libro de texto, utilizados como procedimientos para que el proceso educativo sea lo más completo posible y superando el propio libro de texto como único recurso material de trabajo para conseguir los objetivos.

Asimismo, tenderemos a la contextualización del proceso de enseñanza-aprendizaje partiendo del entorno inmediato.

El fomento y la utilización de las TIC en el proceso educativo desarrollando una actitud racional y crítica hacia los mismos.

La participación en actividades y programas culturales y educativos promovidos por instituciones externas al centro como forma de enriquecimiento.

La concienciación sobre el respeto al medio ambiente a través de conductas de reducción de residuos, reciclaje, reutilización, ahorro de energía, etc.

La participación de los padres en el proceso educativo como núcleo fundamental de la educación de sus hijos, a través de distintos canales (memoria, entrevistas personales, escuela de padres, festejos...).

PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS.

La educación y la convivencia en nuestro centro se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, basándonos en las leyes educativas y los principios democráticos.

Intentaremos educar a los alumnos en el respeto a los derechos humanos y en un compromiso con el cumplimiento de sus deberes con el fin de poder participar positivamente en una sociedad democrática.

Entendemos que la escuela debe transmitir a sus alumnos los valores de una sociedad democrática que son:

- ✓ **Libertad**, como capacidad de elegir sin ningún tipo de coacción siendo responsables de sus actos.
- ✓ **Igualdad**, como principio por el cual se nos deben reconocer los mismos derechos y asumir las mismas obligaciones.
- ✓ **Tolerancia y respeto hacia las opiniones y acciones de los demás**, aunque éstas sean distintas de las nuestras.
- ✓ **Justicia y solidaridad**, como la necesidad de ser equitativo con los demás.
- ✓ **Paz**, como estado de equilibrio y armonía personal que conlleva una ausencia de violencia.

✓ **Responsabilidad**, como integradora de todos los anteriores aceptando las propias obligaciones y realizándolas libremente.

COEDUCACION.

El centro practica una educación para la igualdad sin discriminación por razones de sexo, eliminando cualquier tipo de trato diferencial.

La educación sexual debe conducir hacia el respeto a la propia persona y a la del otro y así a la integración natural de la realidad social constituida por hombres y mujeres, valorando el enriquecimiento de la complementariedad.

Se tendrá cuidado en la elección de textos y materiales que sugieran el encasillamiento de roles en los sexos.

MODALIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Queremos una escuela democrática con la participación activa de todos los estamentos (padres, profesores, alumnos, personal laboral) en su gestión administrativa. Además de una estrecha relación escuela-padres con objeto de ir unificando criterios de cara a los niños

RESPECTO CON EL MEDIO AMBIENTE.

Desde el punto de vista medio ambiental proponemos un modelo de escuela consciente de las limitaciones de los recursos naturales del planeta y las consecuencias que supone el despilfarro y el gasto energético y crítico con los hábitos de consumo actuales. Por ello, nuestro centro forma parte de proyecto “ECOESCUELA”, en el que hemos conseguido la bandera verde en dos ocasiones.

ESTILOS DE VIDA ACTIVOS Y SALUDABLES.

Consideramos que la actividad física y el deporte son fundamentales para el desarrollo físico y emocional del alumnado, así como el desarrollo y adquisición de hábitos diversos de vida saludable como los desayunos saludables.

De esta forma, el centro ha solicitado el reconocimiento del distintivo “Sello Vida Saludable”.

PLURILINGÜISMO.

Durante la última década ha cobrado especial importancia el aprendizaje las lenguas extranjeras en nuestro país. Nuestro centro no es ajeno a estos aspectos; por ello, nuestra perspectiva como centro es desarrollar de forma progresiva nuestro propio itinerario lingüístico y ofrecer una enseñanza bilingüe en la medida de nuestras posibilidades, siendo conscientes de que la educación no acaba con el aprendizaje de una lengua extranjera, dada la diversidad de alumnado que tenemos en nuestro centro y de la necesidad de llegar a todos.

3.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La estructura y funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Equipos Docentes, Coordinadores y Tutores de este Centro queda regulada por la normativa vigente en este momento.

A. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A.1 ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Consejo Escolar.

Su composición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la LOE será la siguiente:

- ✓ Director, que será su Presidente.
- ✓ Jefe de Estudios.
- ✓ 5 Maestros elegidos por el Claustro.
- ✓ 5 representantes de los Padres de Alumnos. (Uno de ellos en representación de la AMPA del centro).
- ✓ 1 representante del Ayuntamiento.
- ✓ 1 representante del personal de administración y servicios.
- ✓ Secretario del Centro, con voz, pero sin voto

Las competencias del Consejo Escolar serán las fijadas en el punto ochenta del artículo único de la LOMCE y serán entregadas a sus componentes cada vez que se constituya o entre a formar parte de él un nuevo miembro.

La forma de elección de este órgano se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Los alumnos participarán en el Consejo Escolar en los términos establecidos en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

Tal como figura en la Orden que regula el funcionamiento de los centros en Castilla-La Mancha, en la primera reunión de constitución del Consejo tras cada periodo electoral, se adoptarán los siguientes acuerdos:

- Nombrar dentro del Consejo Escolar un responsable de promover, a iniciativa propia o de otros miembros de la comunidad educativa, la educación en valores, la mejora de la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los procesos educativos y de participación que se dan en los centros.
- Crear una Comisión de Convivencia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 732/1995 con las funciones establecidas en las NCOF.
- Elegir a los miembros de la Comisión Económica, que estará integrada por el Director del Centro, que será su Presidente, el Secretario, que actuará como tal en la Comisión, un representante de los padres y madres, un representante de los profesores y el representante municipal. Esta Comisión se reunirá con antelación al Consejo Escolar, en el

mes de enero, con el fin de revisar y comprobar la adecuación de las facturas a la Cuenta de Gestión que se ha de aprobar, así como todos los aspectos relacionados con la Gestión Económica del Centro.

- Elegir a los miembros de la Comisión de Materiales Curriculares.
- Elegir a los miembros de la Comisión de seguimiento del Comedor Escolar.

A.2. El Claustro de Profesores

Estará presidido por el Director del Centro. Su composición y competencias son las establecidas en los artículos 128 y 129 de la LOE. Las competencias serán entregadas a sus miembros cada vez que se constituya a principio de curso. Su régimen de funcionamiento será el que se establece en el Reglamento Orgánico.

B. ÓRGANOS UNIPERSONALES.

Los Órganos Unipersonales de Gobierno constituyen el Equipo Directivo del Centro y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, establecidas en el Reglamento Orgánico. Todo ello sin perjuicio de las competencias que corresponden al Director del centro, de acuerdo con el artículo 132 de la LOE y de las propias del Jefe de Estudios y del Secretario.

El Equipo directivo es el órgano ejecutivo de los centros públicos y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la LOE, estará integrado por:

1. EL DIRECTOR: será elegido de acuerdo con lo establecido en los puntos ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro y ochenta y cinco del artículo único de la LOMCE.

2. EL JEFE DE ESTUDIOS: será nombrado por la Administración educativa a propuesta del Director, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro. Sus competencias son las que establece el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (en adelante ROC).

3. EL SECRETARIO: será nombrado por la Administración educativa a propuesta del Director, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro. Sus competencias son las que establece el ROC.

Así mismo el cese del Equipo Directivo se hará de acuerdo con lo establecido en la LOE.

C. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Son órganos de coordinación docente: la Tutoría, el Equipo Docente, el Equipo de Orientación y Apoyo, los Equipos de Nivel, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Equipo de Actividades Extracurriculares.

Su régimen de funcionamiento queda regulado en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

D. OTROS RESPONSABLES.

Además de los señalados hasta ahora, en el C.E.I.P. “Marqueses de Manzanedo” se nombrarán un Responsable de Biblioteca, un Coordinador de Medios Informáticos, un coordinador de la formación en el centro, un encargado de material, un encargado de la reprografía, (que será el conserje, cuando lo haya), un encargado de materiales curriculares y el responsable de actividades extracurriculares. Su régimen de funcionamiento es el regulado en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. Igualmente se podrán crear otras responsabilidades siempre que se considere oportuno.

E. DELEGADOS DE CLASE.

El delegado de clase será elegido en cada aula desde el Tercer Nivel de Primaria entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre mediante votación democrática entre los alumnos de ese nivel. Serán funciones del delegado de clase:

- ✓ Servir como modelo a sus compañeros en el cumplimiento de las normas del Centro.
- ✓ Recoger iniciativas del grupo de clase para presentarlas al Tutor.
- ✓ Realizar tareas que el profesor con responsabilidad en la clase le encargue.
- ✓ Representar a la clase en determinadas actividades.
- ✓ Trasladar al Equipo Directivo y al Consejo Escolar del Centro sus quejas, propuestas e inquietudes en todo lo referente al funcionamiento del Centro, siendo éste su cauce de participación en el mismo ya que no forman parte del Consejo.
- ✓ Cooperar en el mantenimiento del orden y convivencia durante los cambios de clase o en ausencias inexcusables del Profesor.

El incumplimiento de sus funciones dará lugar a su sustitución por el siguiente candidato más votado.

4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES DE ETAPAS A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

4.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

Nuestro centro oferta las enseñanzas de segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil y las enseñanzas de la etapa de Educación Primaria. Estas enseñanzas están ordenadas en los artículos del 12 al 15, en Educación Infantil; y del 16 al 21 en Educación Primaria de la LOE,

con las modificaciones oportunas apuntadas en los puntos del siete al trece del artículo único de la LOMCE.

Las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil quedan establecidas en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil; las de Educación Primaria, en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Los currículos determinados por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha se concretan en el Decreto 67/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo de segundo ciclo de la Educación Infantil y por el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

4.2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

- ✓ La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad.
- ✓ La Educación Infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.
- ✓ Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, los centros de Educación Infantil cooperarán estrechamente con ellos.

4.3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

- ✓ La Educación Primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.
- ✓ La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

4.4. ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

La adecuación de los currículos de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria se adecuarán a las características del centro, así como las programaciones didácticas. El claustro de profesores trabajará adecuadamente y tal como establezca la normativa al respecto para el proceso de elaboración y desarrollo de estos aspectos. Con carácter

general, cada curso académico se revisará y aprobarán las programaciones didácticas correspondientes a los diversos niveles y áreas.

Los objetivos generales de las etapas y las programaciones son documentos adjuntos al presente proyecto educativo. No obstante, consideramos una serie de objetivos ampliamente extensos que se ajustan a nuestra singularidad y que han sido desarrollados en el punto 2.4.

5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. DESARROLLO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

Como se desprende del análisis del contexto socio educativo del centro la diversidad entendida en sentido amplio es una de las particularidades de nuestro centro. Desde esta óptica se hace necesario dar una respuesta concreta a la diversidad, una atención.

En este sentido entendemos como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta al alumnado y a su entorno en función de las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

5.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

El profesorado del centro en su conjunto es el responsable, cada uno desde su ámbito de trabajo, de poner en marcha las medidas de atención a la diversidad.

La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad.

Esta respuesta se instrumentalizará a través de la prevención, la atención individualizada y la orientación educativa, la cooperación entre administraciones públicas e instituciones, la participación de los representantes legales del alumno y en su caso de los propios interesados y estará dirigida al desarrollo de todas las dimensiones de la persona.

A la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa a la diversidad del alumnado se priorizarán las medidas de carácter normalizador y general. Las medidas extraordinarias, cumpliendo los requisitos normativos, sólo se utilizarán cuando estando agotadas las vías anteriores no existan otras alternativas.

5.2. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.

En nuestro centro el Equipo de Orientación y Apoyo (EAO) estará compuesto por el orientador, profesor de pedagogía terapéutica (PT), profesor de Audición y Lenguaje (AL) y, en su caso, el profesor técnico de servicios a la comunidad (PTSC). Llevará el peso de la coordinación de las medidas de atención a la diversidad. Los tutores, junto con el resto del profesorado, llevarán el peso específico en el desarrollo de Plan de Acción Tutorial (PAT) y otras actuaciones que se determinen en su momento. El Auxiliar Técnico Educativo intervendrá prioritariamente con el alumnado que carece de autonomía, colaborando en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y grupal en el conjunto de la etapa de Educación Primaria. En el segundo ciclo de Educación Infantil la tutoría se concibe como un proceso compartido con las familias.

“La tutoría como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.” (Decreto de Orientación 43/2005).

El desarrollo de las medidas de atención a la diversidad se concretan en un documento adjunto.

5.3. DESARROLLO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

Dentro de la autonomía pedagógica que los centros tienen, nuestro centro procurará la firma de cuantos programas institucionales mejoren la calidad educativa (éxito escolar, prevención del abandono, plurilingüismo, interculturalidad y cohesión social...) u otros aspectos que estén en consonancia con nuestro Proyecto Educativo (educación ambiental, hábitos de vida activos y saludables...) Para ello, en función de los programas concretos que se desarrollen en el centro, este se compromete a:

- ✚ Profundizar en el desarrollo del programa, elevando las expectativas de éxito del programa en el centro.
- ✚ Incrementar la implicación y responsabilidad educativa en el desarrollo del programa.
- ✚ Asegurar la continuidad y la coordinación de los programas, siempre que así se acuerde.
- ✚ Desarrollar aquellas actuaciones que impliquen el buen funcionamiento del programa.
- ✚ Recoger en la Programación General Anual el desarrollo de cuantos programas singulares se vayan a llevar en el centro cada curso escolar, así como recoger las conclusiones de los mismos en la Memoria Anual.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro garantizarán el cumplimiento del plan de convivencia y estarán basadas en el respeto a los derechos y en el

cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa, con especial relevancia contemplara aquellos aspectos derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del profesorado y del Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de Autoridad del Profesorado.

Las normas se concretan en documento adjunto.

7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

7.1. AMBITO PEDAGÓGICO Y DOCENTE.

Dentro del ámbito pedagógico consideramos de gran importancia dinamizar desde el centro la organización de los diferentes órganos de coordinación docente para favorecer una adecuada coherencia vertical y horizontal en los distintos niveles y áreas. En especial, creemos que las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica relevantes para una adecuada programación y coordinación de actividades en el centro y en los niveles.

Entre los aspectos organizativos creemos que las reuniones interniveles son fundamentales a principio y final de curso escolar para coordinar determinados aspectos de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Valoramos importante el fomento de las reuniones entre Infantil y los Niveles de Primero y Segundo para que no haya ese salto a veces demasiado evidente entre ambas etapas.

Se establecerán reuniones de equipo docente preferentemente a principio de curso con el fin de establecer pautas de trabajo y realizar un traspaso adecuado de información de los alumnos.

Así mismo, el desarrollo de la investigación-acción partiendo del análisis de la práctica en el aula y con vistas al perfeccionamiento docente y a la mejora de la calidad de la enseñanza pensamos que debe ser un compromiso de los docentes.

Otro compromiso nítido, según se desprende de este documento es el hecho de dar una respuesta a la diversidad y a las necesidades de los alumnos a través de distintas fórmulas organizativas que se han venido desarrollando durante hace ya algunos años (doble, dos profesores en el aula, refuerzos y apoyos...).

La profundización en el desarrollo de diversas metodologías y recursos de cara a conseguir una mejora del rendimiento de los alumnos debe considerarse un compromiso del conjunto del profesorado.

El desarrollo de la evaluación del alumno y de la propia práctica docente como instrumento formativo y orientador, para mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que redunde en la mejora de la calidad de la enseñanza nos debe ofrecer otro punto de apoyo para la mejora de los resultados. En este sentido la evaluación de diagnóstico se ajusta a esta

pretensión, por lo que para el centro será un aspecto a desarrollar con la coherencia y seriedad que ello conlleva.

La realización de sesiones de evaluación y de análisis de resultados de cada evaluación nos debe ofrecer un ámbito de trabajo para la reflexión y para las propuestas de mejoras, además de otro tipo de reuniones que se puedan llevar a cabo.

La revisión de las programaciones didácticas y la formación en centros a través de equipos de trabajo, así como aquellos aspectos que permitan profundizar el desarrollo de las diversas competencias deben presentarse como un referente de actualización y mejora.

7.2. AMBITO FAMILIAR.

El ámbito familiar es de vital importancia para el desarrollo del alumno. Por esto, el seguimiento de los hijos puede facilitar mucho la prevención de ciertas dificultades desde edades tempranas.

Por esto motivo, la coordinación entre las familias y el centro debe ser una línea prioritaria de actuación. La importancia del tutor en los procesos de orientación a los alumnos y a los padres y en la prevención de dificultades es fundamental.

Así mismo, la participación de las familias en la vida del centro y en las distintas actividades que se proponen desde el centro (escuela de padres, charlas, reuniones informativas...) siempre serán referentes a tener en cuenta. La participación de los padres en unos casos se canalizará por la representación democrática en el Consejo Escolar, por la cercanía del AMPA al centro, por la participación y organización de los padres en distintas actividades que así se establezca e incluso se podrán formar comisiones mixtas de padres y profesores para la organización de distintas actividades.

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

A lo largo de las últimas décadas se ha producido diversos cambios en la política educativa y en la sociedad. Estos cambios han conllevado la necesidad de una actualización constante por parte del profesorado en todo lo referente a metodologías educativas, recursos, nuevas tecnologías, acción tutorial, etc. En este sentido nuestro centro no ha sido ajeno a estos cambios y ha mostrado su inquietud ante las nuevas demandas educativas y sociales. Por esto, el centro tiene un largo recorrido en la formación e innovación educativa. El claustro siempre ha mostrado un interés enorme en cuanto a la formación se refiere, tanto por la vía individual como a través de la modalidad de proyectos de formación en centros y proyectos de innovación.

A lo largo de los últimos años se han desarrollado diversos seminarios, grupos de trabajo, cursos y proyectos de innovación relacionados con la acción tutorial, con el desarrollo y profundización en las competencias lingüística y matemáticas, con la creación de materiales,

con el desarrollo de la biblioteca, con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con diversas áreas de conocimiento.

En este Proyecto Educativo como queda reflejado, cobra especial importancia el trabajo coordinado del profesorado, la investigación-acción como herramienta de perfeccionamiento docente, la elaboración de materiales propios, la contextualización del proceso de enseñanza-aprendizaje, el fomento y utilización de las TIC y la participación en actividades y programas culturales y educativos. Por ello, resulta muy valiosa la designación de un profesor encargado de la coordinación con el Centro Regional de Formación, o con el organismo competente en formación, que será nombrado por el Director.

Por todo ello, proponemos como líneas básicas para la formación los siguientes aspectos:

- ✚ Reflexión de forma conjunta sobre las necesidades de formación del centro y realizar una evaluación inicial sobre las necesidades de formación en el mismo-
- ✚ Establecimiento de propuestas de formación en el centro con respecto a las líneas de formación ofertadas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado u otras instituciones (seminarios, grupos de trabajos, grupos cooperativos, proyectos de innovación...)
- ✚ Reuniones de coordinación entre los ciclos del centro y facilitar la coherencia vertical de las diversas enseñanzas.
- ✚ Organización de sesiones de información/formación sobre el uso de las nuevas tecnologías y otros aspectos metodológicos (aprendizaje cooperativo) para aquellos maestros y maestras que lo requieran. Esta formación se canalizará a través de la responsable de formación en el centro, del responsable de medios informáticos y de los maestros y maestras que más experiencia tengan en este tema.
- ✚ Participación a título individual en aquellos cursos de formación on-line convocados por el Centro Regional de Formación Permanente que consideren más oportunos para su formación, en función de su especialidad o el nivel que imparten. Igualmente a título individual se podrá desarrollar la formación individual participando en grupos colaborativos y en talleres.

9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece el proceso de autoevaluación de los centros.

En el C.E.I.P. “Marqueses de Manzanedo”, la evaluación interna tendrá como objetivos fundamentales, por un lado, “proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad; y, por otro, “poner a disposición de la

Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

La evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- ✓ El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ La organización y el funcionamiento.
- ✓ Las relaciones con el entorno.
- ✓ Los procesos de evaluación, formación e innovación.

La evaluación interna tendrá como referentes la normativa legal, este proyecto educativo y el resto de documentos programáticos que elabore el centro docente en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal, así como todos aquellos proyectos que se desarrollen en el centro

Para la organización y desarrollo del Plan de Evaluación Interna, cada curso escolar se concretarán aquellos aspectos que se van a evaluar, se han tendrán en cuenta los aspectos que ya se evaluaron en cursos anteriores y aquellos aspectos que han cambiado con respecto al curso anterior. Consideramos que hay dimensiones que deben ser evaluados todos los cursos, como son los que hacen referencia a la plantilla, al funcionamiento del Claustro, del Consejo Escolar, del Equipo directivo y sobre todo la evaluación de los resultados escolares. El Plan de Evaluación Interna se concretará cada curso escolar en la Programación General Anual y las conclusiones del mismo se recogerán en la Memoria Anual.

10. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

10.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El horario del centro se desarrolla en jornada continuada, en horario de mañana, con seis sesiones de tres cuartos de hora cada una (cuatro antes del recreo y dos después) y un recreo de media hora de duración. El horario es el siguiente:

- ✓ De 9:00 a 14 horas (de octubre a mayo).
- ✓ De 9:00 a 13:00 horas o como determine la normativa (septiembre y junio).

Las horas de obligada permanencia en el centro son:

- ✓ Lunes: de 14:00 a 15:00 horas. Atención a las familias.

- ✓ Martes: de 14:00 a 15:00 horas. Reuniones de Coordinación de ciclo, CCP, reuniones del consejo escolar...
- ✓ Miércoles: de 14.00 a 15.00 horas. Claustros, formación del profesorado, elaboración y revisión de programaciones de aula y elaboración de materiales.
- ✓ Jueves: de 14:00 a 15:00 horas. elaboración y revisión de programaciones de aula, elaboración de materiales, reuniones de análisis de resultados de evaluación...

Dentro de estas horas complementarias del profesorado se contempla la posibilidad de asignar la hora complementaria del jueves de cómputo mensual para aquellas actividades que no se incluyan de modo ordinario en el horario o se realicen en momentos distintos a los recogidos en el horario general, como pueden ser las reuniones de los órganos de coordinación, las reuniones de sesiones de evaluación, trabajo personal, flexibilización del horario de atención a familias..., previo consenso del Claustro de profesores.

10.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL PERIODO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE TRES AÑOS.

Con el fin de facilitar la integración de los alumnos de tres años que se incorporan por primera vez al centro, se establecerá un periodo de adaptación en los 10 primeros días lectivos que permitan una atención más personalizada y con arreglo a los siguientes criterios:

- Todos los niños permanecerán en el centro el mismo tiempo.
- El tiempo de permanencia se establecerá por turnos de forma que se vaya incrementando progresivamente.
- La composición de los grupos se irá combinando para que no sean siempre los mismos alumnos los que integren cada grupo.
- Todos los alumnos pasarán por el centro todos los días y en periodos diferentes.

Este período queda regulado por lo que establece la normativa vigente al respecto.

11. CRITERIOS Y PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Para la coordinación con otros centros, servicios e instituciones del entorno se tendrán en cuenta aquellos aspectos prioritarios y necesidades fundamentales de cada momento.

Se considera fundamental la coordinación con la AMPA. Se mantendrán reuniones siempre que una de las partes lo solicite, siendo preferente en los momentos en el que sea necesario organizar de forma conjunta distintos tipos de actividades (Carnavales, Mercadillo...)

Igualmente es imprescindible para el buen funcionamiento del centro la coordinación con el Ayuntamiento, preferentemente a través de la persona representante del mismo en el Consejo Escolar. La comunicación se establecerá con llamadas telefónicas o reuniones conjuntas para la preparación de actividades diversas (Día de la Ciencia, Campaña de Donación de Plantas...).

Con los Servicios Sociales Municipales, se establecerán reuniones de coordinación trimestrales con el fin de hacer un seguimiento de los alumnos con necesidades en el ámbito social o de alumnos absentistas. En estas reuniones estarán presentes la coordinadora del Equipo de Orientación, el Jefe de Estudios y el Director. Podrá solicitarse la presencia de algún miembro del Consejo Escolar representante del sector de padres y del miembro representante del Ayuntamiento.

Se mantendrá un contacto con la persona encargada de la biblioteca municipal con el fin de canalizar actividades comunes (día del libro, día de la biblioteca...)

Se establecen cauces de participación de las familias diversos: reuniones generales, entrevistas personales, circulares, información en tablones de anuncio, trípticos informativos, información en página web... Igualmente se podrán formar comisiones para organización de actividades diversas.

Con la Administración educativa se mantendrán los contactos necesarios según marquen los protocolos al respecto. Se favorecerán los procesos de evaluación externa, tanto a nivel organizativo, como de infraestructura o de resultados académicos de los alumnos. Se pondrán a disposición de la Administración educativa todos los recursos del centro para llevar a cabo los procesos de evaluación que considere oportunos.

Por otro lado, algunos de nuestros alumnos acuden a diversos centros educativos en los que complementan su formación, como es el caso del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) de Illescas, la Asociación a Favor de Niños con Necesidades Educativas Especiales de Toledo (AFANNES) o la Asociación de Síndrome de Down de Toledo, entre otros. Con ellos actualmente existe una relación profesional adecuada y mantenemos reuniones periódicas dadas las características peculiares de los alumnos.

También pensamos que la colaboración con el CEIP "Stmo. Cristo de la Misericordia", CEIP nº 2" y el IES "Profesor Emilio Lledó", de Numancia, es fundamental ya que durante varios años hemos compartido un proyecto común: Programa de Mejora del Éxito Escolar. Además, esta colaboración se ve justificada ya que nuestro colegio comparte adscripción con los otros

centros. Las reuniones y los criterios de coordinación serán establecidos por los Directores de estos centros, en cualquier caso, se respetará lo recogido en la normativa correspondiente.

12. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Servicios complementarios.

a) El transporte escolar. El centro ofrece este servicio a los alumnos que viven en los poblados gitanos que se encuentran en la antigua estación de ferrocarril y en la carretera hacia Cobeja, así como a los alumnos y alumnas que viven en las granjas de la localidad. Este servicio cuenta con la atención de una cuidadora ya que hay usuarios de Infantil y que el vehículo no puede acceder hasta las puertas del centro.

b) El comedor escolar es un servicio complementario que empieza a funcionar el 6 de noviembre de 2006 como consecuencia de la demanda llevada a cabo por los padres; cada año la situación es muy cambiante y está condicionada por la subvención de los usuarios a través de ayudas. En el curso 2012-13 deja de funcionar porque el número de usuarios es muy bajo (6 usuarios). En el curso 2013-14 se volvió a poner en funcionamiento el servicio a través de un convenio de colaboración de la ONG "EDUCO" y el AMPA del centro, así como con la colaboración del Ayuntamiento de Pantoja.

Desde el curso 2015-16 el servicio de comedor vuelve a funcionar a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El servicio de comedor funcionará siempre que el número de usuarios sea el mínimo que exige la Administración. Por eso, cada año se informará a los padres para que cumplimenten la solicitud oportuna y se pueda empezar a gestionar su funcionamiento.

Desde el año 2011, el centro dispone de un espacio edificado bastante amplio para albergar el servicio de comedor y está dotado de la infraestructura adecuada. En estos momentos está operativo para su uso después de ser subsanadas algunas deficiencias producidas por humedades.

ANEXOS.

- ✓ NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ANEXO I).
- ✓ PROTOCOLO DE ABSENTISMO. (ANEXO II).
- ✓ MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DE ORIENTACIÓN. (ANEXO III).
- ✓ PLAN DE ACOGIDA. (ANEXO IV).
- ✓ PROPUESTA CURRICULAR. (ANEXO V).
- ✓ PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. (ANEXO VI).

ANEXO LEGISLATIVO.

Constitución Española de 1978.

Ley Orgánica 8/1985 del Derecho a la Educación (**LODE**) de 1.985.

Real Decreto 732/1.995 de 5 de mayo sobre Derechos y Deberes de los alumnos y normas de convivencia en los centros.

Real Decreto 82/1.996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Orden de 28 de febrero de 1.996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Orden de 6 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

Decreto 77/2002 de 21 de mayo, que regula el régimen jurídico de autonomía de gestión económica de centros públicos no universitarios. Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 272/2003 de 9 de septiembre, que regula el registro, supervisión y selección de materiales en centros docentes.

Decreto 88/2004, de 11-05-2004 por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos, que define su composición, fines, derechos y actividades en lo que concierne a la educación de sus hijos.

Resolución de 25-10-2005, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicos los ámbitos, competencias, dimensiones,

indicadores y procedimientos que servirán de referencia en los procesos de evaluación externa de los centros.

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE).

Orden de 09-03-2007, de las Consejería de Educación y Ciencia y Bienestar Social, por que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

Decreto 67/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo de segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.

Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

Orden de 20/06/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado.

Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El presente Proyecto Educativo fue aprobado por el Director del centro, una vez informado en las sesiones del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar, el día treinta de junio de dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Soriano Galán', with a long horizontal line extending to the right and several loops underneath.

Fdo.: Francisco José Soriano Galán.